

	Denominaciones	Descripciones	Declaraciones obligatorias	Declaraciones facultativas	Requisitos de composición	Requisitos de envasado
1	2	3	4	5	6	7
3.3.7.	Harina de camarones y gambas	Producto obtenido - por tratamiento térmico, secado y molido de los camarones y gambas enteros o partes de los mismos	Proteína bruta		Humedad máx. 12,0% Proteína bruta mín. 51,0% Cloruros (ClNa) máx. 3,4% Insolubles en HCl máx. 4,5%	
3.3.8.	Harina de cangrejos y otros crustáceos	Producto obtenido por tratamiento térmico, secado y molido de los cangrejos y otros crustáceos y/o partes de los mismos.	Proteína bruta		Humedad máx. 12,0% Proteína bruta mín. 34,0% Cloruros (ClNa) máx. 4,5% Insolubles en HCl máx. 4,5%	
4.	SUSTANCIAS MINERALES					
4.5.	Fuentes de Cl y Na					
4.5.1.	Sal común (salinas)	Cloruro sódico			Pureza: mín. 95,0%	
4.5.2.	Sal común (mina)	Cloruro sódico			Pureza: mín. 90,0%	

23883 RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fija nueva fecha para la celebración del concurso-subasta de reproductores caprinos de raza pura Murciana-Granadina.

Como consecuencia de las lluvias torrenciales caídas durante la primera decena del mes de septiembre en la Comunidad Autónoma de Murcia, seguidas de las consiguientes inundaciones, fue preciso suspender, a petición de los Servicios competentes de la citada Comunidad Autónoma, el concurso-subasta de reproductores selectos de la especie caprina de raza Murciana-Granadina que debería haberse celebrado en Jumilla (Murcia), durante los días 8 al 10 de septiembre de 1989, conforme a lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 16 de febrero de 1989.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron su aplazamiento, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Federación de Criadores de raza Murciana-Granadina, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-El concurso-subasta de reproductores selectos de la especie caprina, raza Murciana-Granadina aplazado, tendrá lugar en Jumilla (Murcia), los días 20 al 22 de octubre de 1989.

Segundo.-El desarrollo del mencionado certamen se regirá conforme a la normativa fijada en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988.

Tercero.-Por la Subdirección General de Producción Animal se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Resolución.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Producción Animal.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

23884 ORDEN de 9 de octubre de 1989 por la que se crea la Comisión Organizadora de la Presencia Española en la Feria del Libro de Francfort 1991.

La Feria del Libro de Francfort es reconocida internacionalmente como la muestra mundial de edición de libros más significativa de todos los países.

Cada año la Sociedad Organizadora de la Feria designa a un país como tema central de la misma que, en razón de ello, pueda organizar en el recinto ferial, en Francfort y en otras ciudades de la República Federal de Alemania, las manifestaciones que estima más adecuadas para la difusión de la cultura y de sus libros.

Esta designación, que recavó en 1988 en Italia, corresponderá a Francia en 1989, a Japón en 1990 y a España en 1991.

La dimensión comercial y cultural de la Feria y el protagonismo que en ella tienen los sectores privados del libro aconsejan que las tareas de organización de la presencia de España en dicho año se coordinen por una Comisión de carácter temporal, integrada por los órganos de la Administración y de las Entidades públicas y privadas relacionadas más directamente con la actividad editorial.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores; de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y de Cultura, previa aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, dispongo:

Primero.-Se crea la «Comisión Organizadora de la Presencia Española en la Feria del Libro de Francfort 1991», dependiente del Ministerio de Cultura, como órgano encargado de realizar la programación y coordinación de las actividades que España llevará a cabo en el marco de la Feria del Libro en Francfort en 1991.

Segundo.-Son funciones de la Comisión Organizadora aprobar el programa de actividades y promover y coordinar las actuaciones que resulten necesarias para su ejecución.

Para el cumplimiento de dichas funciones la Comisión Organizadora podrá recabar la colaboración de los distintos Centros directivos y Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura y promover la